

Expediente nº: 209/2024

Resolución del Consejero Delegado de IDECO, S.A.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado para el Suministro de carburantes a granel, suministro al por menor en estaciones de servicios y suministro de GLP para los centros gestionados por IDECO, S.A.U.

RESOLUCIÓN

Visto que con fecha 9 de julio de 2024, se inició expediente para la contratación del Suministro de carburantes a granel, suministro al por menor en estaciones de servicios y suministro de GLP para los centros gestionados por IDECO, S.A.U, mediante la incorporación al mismo de la solicitud de inicio de procedimiento así como el informe sobre existencia de crédito.

Visto que en el expediente de su razón consta la siguiente documentación que se detalla:

- Solicitud de contratación.
- Informe de existencia de crédito.
- Pliego de Condiciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de carburantes a granel, suministro al por menor en estaciones de servicios y suministro de GLP para los centros gestionados por IDECO, S.A.U	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none"> • 09100000-0 Combustibles • 09132100-4 Gasolina sin plomo • 09134200-9 Combustible para motores diésel 	
Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS (214.000 €).	
Presupuesto de licitación IGIC excluido: DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS (214.000 €).	
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (11.770,00 € €).	
Duración de la ejecución: DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de formalización del mismo.	Duración máxima: DOS (2) prórrogas de un año de duración cada una, alcanzando la duración máxima de CUATRO (4) AÑOS.

Visto que por razón de la cuantía le corresponde al Consejo de Administración de IDECO aprobar el inicio del presente expediente, en fecha 25 de julio de 2024 fue elevada la propuesta de licitación y, de





conformidad con la delegación de funciones adoptada por el Consejo de Administración de IDECO en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023 hacia el Consejero Delegado, la autorización expresa de inicio, tramitación y gestión del contrato con dación de cuentas al Consejo de Administración.

Visto que tras votación positiva de autorización expresa en fecha 25 de julio de 2024 por el Consejo de Administración, le corresponde a este Consejero Delegado, como órgano de contratación, adjudicar el contrato de Suministro de carburantes a granel, suministro al por menor en estaciones de servicios y suministro de GLP para los centros gestionados por IDECO, S.A.U.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

Primero. Aprobar el expediente de contratación nº 209/2024, iniciado mediante procedimiento **Simplificado ordinario**, para la contratación del Suministro de carburantes a granel, suministro al por menor en estaciones de servicios y suministro de GLP para los centros gestionados por IDECO, S.A.U, que contiene la solicitud de contratación, informe de existencia de crédito, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la contratación.

Segundo. Aprobar el gasto de conformidad con el informe de existencia de crédito del Departamento Económico-Administrativo de IDECO, S.A.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el procedimiento de contratación del Suministro de carburantes a granel, suministro al por menor en estaciones de servicios y suministro de GLP para los centros gestionados por IDECO, S.A.U.

Cuarto. Iniciar el procedimiento de contratación del Suministro de carburantes a granel, suministro al por menor en estaciones de servicios y suministro de GLP para los centros gestionados por IDECO, S.A.U.

Quinto. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación y el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en el mismo.

Sexto. Designar a los siguientes miembros de la Unidad Técnica de Valoración para que quede constancia de su composición en el perfil de contratante.

Presidente	D ^a . Rosa González Arias
Secretaria suplente	D ^a . Susana Mercedes Gil Castillo
Vocal Departamento Jurídico	D ^a . Cenebi Ruano Martín
Vocal Departamento Económico Administrativo	D ^a . María José Segovia Pérez





La Laguna a la fecha de la firma electrónica

Manuel Gómez Padilla
Consejero Delegado
IDECO, S.A.



Cód. Validación: 5NPDS2HTYL9EGDRKPC4GHHF
Verificación: <https://ideco.gestion.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3